N° 025-2022-CENARES-MINSA

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Directoral

Lima, 18 de enero de 2022

VISTO:

El Expediente N° 22-002532-001, Memorándum N° 010-2022-OA-CENARES/MINSA de la Oficina de Administración, Nota Informativa N° 046-2022-OAL-CENARES/MINSA de la Oficina de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, dispone en su numeral 17.1 del artículo 17 que "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 907-2021/MINSA de fecha 22 de julio de 2021 se aprobó el "Manual de Operaciones del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud – CENARES", y deroga la Resolución Ministerial N° 650-2016/MINSA de fecha 26 de agosto de 2016;

Que, la Oficina de Administración mediante Memorándum N° 010-2022-OA-CENARES/MINSA, comunica que, a partir del 10 de enero de 2022, corresponde encargar al señor CPC Víctor Inchaustegui Velásquez, en adición a sus funciones la conducción de la Unidad de Finanzas mientras dure el descanso vacacional del señor CPC Jimmy Villacorta Cansino;

Que, la Oficina de Asesoría Legal mediante la Nota Informativa N° 046-2022-OAL-CENARES/MINSA, considera oportuno emitir el acto administrativo pertinente, en virtud a lo comunicado por la Oficina de Administración, a fin de atender la dinámica de las acciones administrativas y documentos generados por la Unidad de Finanzas, encargatura que debe concederse con eficacia anticipada entre el 10 de enero de 2022 hasta el 18 de enero de 2022;

Con los vistos de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Legal;

De conformidad con la Resolución Ministerial N° 1095-2021-MINSA por la cual se designó al Director General del CENARES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ASIGNAR TEMPORALMENTE con eficacia anticipada al 10 de enero de 2022, al señor **VÍCTOR INCHAUSTEGUI VELÁSQUEZ**, las funciones de la Unidad de Finanzas, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución Directoral, en adición a sus funciones hasta el el 18 de enero de 2022;

ARTÍCULO 2°.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución Directoral al profesional antes citado, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que el responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia del CENARES realice la publicación de la presente Resolución en el portal institucional http://www.cenares.minsa.gob.pe/.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

MINISTERIO DE SALUD
Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud – CENARES
Lic. José Antonio Gonzales Clemente
Director General